OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CO1.PCCNTR.5785658 DE 2024, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y DIEGO ALEJANDRO MUÑOZ ESCOBAR

CONSIDERACIONES: **1.** Que el 22 de enero de 2024, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: *"*Prestar los servicios profesionales de carácter temporal, para apoyar la formación profesional integral, según programación establecida en los diferentes niveles de formación de acuerdo a las competencias requeridas en cada uno de los programas técnicos, tecnológicos y/o complementarios, según las actividades derivadas de la formación que se le asignen, aplicando las metodologías y criterios técnicos pedagógicos dirigida a los aprendices de los diferentes modalidades (virtual o presencial) y especialidades impartidas por el centro de Formación en Actividad Física y Cultura.*"* **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 17 de diciembre de 2024, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de Cuarenta y Ocho Millones Quinientos Veinticinco Mil Quinientos Ochenta y Nueve Pesos M/cte. ($48.525.589). **4.** Que el Contratista mediante radicado 1-2024-004336 del 01 de abril del 2024 solicitó cambiar la cuenta bancaria indicando lo siguiente: *"…Yo, Diego Alejandro Muñoz Escobar, con cédula de ciudadanía número 4512380 de Pereira, instructor de bilingüismo vinculado al área de artes escénicas, amablemente solicito el cambio de mi cuenta de ahorros bancaria a la cual se realiza el pago de mis honorarios mensuales, los cuales hasta la fecha se han hecho a mi cuenta de ahorros de Bancolombia, a la cuenta de ahorros número 693002117 del banco BBVA. Hago la solicitud debido a que he tenido inconvenientes recientemente con el aplicativo virtual de Bancolombia, donde está registrada mi cuenta actual, además de algunos inconvenientes con el servicio y la accesibilidad a los cajeros cercanos a mi vivienda. Además, las cuentas bancarias usadas por mi familia, tanto mi esposa como mis padres, quienes son adultos mayores pensionados, utilizan el banco BBVA para sus cuentas de pensión y cuentas personales, lo cual me facilita las transacciones inmediatas entre miembros de mi familia. Adicionalmente, la ubicación del banco es conveniente a mi lugar de vivienda y el asesoramiento brindado por la entidad ha facilitado el uso de los servicios ofrecidos…".* **5.** Que el ordenador del pago emitió visto bueno mediante comunicación cuyo radicado es 1-2024-004336 y NIS: 2024-01-131419 del 02 de abril de 2024 a la presente solicitud y aceptó su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar el contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** modificar parcialmente el numeral 1. Información General Cuenta Bancaria del Proveedor del contrato electrónico de la plataforma transaccional SECOP II los datos de la entidad bancaria de la cuenta de ahorros para el depósito del pago de los honorarios. El cual quedará así: Cuenta de ahorro del Banco BBVA, número 693002117. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA: PUBLICACIÓN -** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA SEXTA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó Carolina Sepúlveda Cardona.
Cargo: Apoyo Contratación Servicios Personales.

Revisó y aprobó: Paola Patricia Carbonell Escorcia.
Cargo: Profesional G01.